

*"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"*



CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Bloque  
Movimiento Popular Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20 MAYO 2026	Hs. 11:37
Numero: 414	Fojas: 2
Expo. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nota N.º76/26

Letra: MPF – CVE

Ref. Proyecto de Resolución  
Solicitud de refuerzo del servicio  
de provisión de agua potable.

Ushuaia, 20 de mayo de 2026.

JEREZ Daniela Ayelen  
Legislación

SEÑORA PRESIDENTE DEL Concejo Deliberante Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
S \_\_\_\_ / \_\_\_\_ D,

Me dirijo a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto de Resolución tiene como fin solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de reforzar el servicio de provisión de agua DOS (2) veces por semana en los barrios Mirador de Ushuaia I y II, La Cumbre, Sector K y D, Dos Banderas, Las Raíces y La Turbera.

Por lo expuesto y conforme los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque MPF  
Concejo Deliberante Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"*

*“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina”*



CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Bloque  
Movimiento Popular Fueguino

## FUNDAMENTOS

Atento al reclamo de los/as vecinos/as de distintos barrios de nuestra ciudad, tales como El Mirador de Ushuaia I y II, La Cumbre, Sector Ky D, Dos Banderas, Las Raíces y La Turbera, quienes manifestaron la necesidad de reforzar la provisión del servicio público de agua potable mediante la distribución en camión cisterna, ya que la falta provisión regular de dicho servicio afecta en el desarrollo de su vida cotidiana.

Dada esta situación problemática, es oportuno resaltar que los servicios públicos asumen un papel fundamental para el desarrollo de la comunidad y en la cotidianidad de la vida de los/as vecinos/as, por lo que entendemos que su ausencia o su provisión deficiente en varios sectores y, en particular, los mencionados en el presente, afectan la calidad de vida, porque contar con ellos es proporcionar la accesibilidad al servicio público básico fundamental sin barreras para todos/as.

En la ciudad de Ushuaia, la provisión de agua potable es considerada un servicio público conforme lo establece el Capítulo Octavo “Servicios Públicos”, Artículo 100 de la Carta Orgánica Municipal, el cual dispone que son servicios públicos: *“todos aquellos que satisfagan necesidades básicas de los habitantes radicados en el ejido municipal, respetando las jurisdicciones reservadas al Estado Nacional y Provincial”*.

Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoce al agua potable y el saneamiento como derechos humanos básicos, sosteniendo que ambas condiciones permiten a las personas vivir con dignidad y salud. Al respecto, avanzando en su reconocimiento, la ONU estableció un plan de acción en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz universal, en la cual los estados se comprometen a cumplir con la nombrada *“Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”*, de la cual el Estado Argentino se sumó a este compromiso.

Dicho plan de acción entre sus objetivos, el N°6 establece: *“Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”*; ello sobre

Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque MPF  
Concejo Deliberante Ushuaia

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”*

*“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina”*

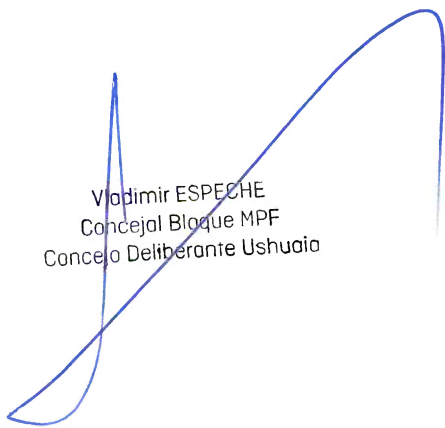


CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Bloque  
Movimiento Popular Fueguino

la base del reconocimiento de que el acceso al agua potable, el saneamiento y la higiene representan la necesidad humana más básica para el cuidado de la salud y el bienestar.

Por tal razón, desde mi banca como concejal y asumiendo la responsabilidad que implica el proveer de agua potable a los/as ciudadanos/as que no cuentan con el suministro del mismo, presento este Proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de reforzar el servicio de provisión de agua DOS (2) veces por semana en los barrios Mirador de Ushuaia I y II, La Cumbre, Sector K y D, Dos Banderas, Las Raíces y La Turbera, entendiendo que es esencial solucionarlo para optimizar la calidad de vida de los/as ciudadanos/as ushuaienses.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente Proyecto de Resolución.



Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque MPF  
Concejo Deliberante Ushuaia

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”*

*"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"*



CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Bloque  
Movimiento Popular Fueguino

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-  
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de reforzar el servicio de provisión de agua DOS (2) veces por semana en los barrios Mirador de Ushuaia I y II, La Cumbre, Sector K y D, Dos Banderas, Las Raíces y La Turbera.

**ARTÍCULO 2°.-** De forma.

**RESOLUCIÓN CD XXXX/2026.-**

Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque MPF  
Concejo Deliberante Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"*